



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del primero de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-17/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de lo ordenado mediante acuerdo plenario dictado el treinta de enero de la presente anualidad, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; primero de febrero de dos mil veintiuno.

Visto el punto TERCERO del acuerdo plenario de treinta de enero de la presente anualidad; con fundamento en los artículos 292, 295, numerales 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción II, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como los Lineamientos para el turno de engroses y el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Cuadernillo. *Fórmese cuadernillo con la copia certificada de las constancias correspondientes al expediente identificado con la clave PES-09/2021.*

SEGUNDO. Turno previo. *Una vez que se lleven a cabo las diligencias para mejor proveer ordenadas mediante acuerdo plenario de treinta de enero de la presente anualidad y sean devueltas las constancias originales a este Tribunal, tórnese el expediente de clave PES-09/2021 al Magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, a quien corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda; de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de turno emitidos por este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General en Funciones **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Ernesto Javier Hinojos Avilés
Secretario General en Funciones